



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

0000 38



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 001/2013

Ayata, 12 de enero de 2013

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, habiéndose realizado los comicios electorales el 04 de abril de 2010, siendo electo la Sra. Lucia Otoya Quispe como segunda concejal titular del Movimiento al Socialismo "MAS", con su respectivo suplente el Sr. Pedro Oyola Chura.

Que, la Sra. Lucia Otoya Quispe Concejal Titular del Movimiento al Socialismo "MAS" mediante nota de fecha 01 de noviembre de 2012 fojas uno (1) solicitó LICENCIA TEMPORAL del 01 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, razón por el cual y conforme a norma se le concedió y se habilito al suplente mediante Resolución Municipal N° 025/2012 de fecha 11 de noviembre de 2012.

Que, de conformidad al Art. 39 Núm. 5 y 15 de la Ley 2028 de Municipalidades y en virtud a la mencionada solicitud de licencia temporal, el Presidente del H. Concejo Municipal de Ayata, mediante CITE:EXTER./H.C.M.A.N°019/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012, convocó al Sr. Pedro Oyola Chura Concejal Suplente del Movimiento Al Socialismo "MAS" a ocupar el escaño de la Sra. Lucia Otoya Quispe Concejala Titular del Movimiento Al Socialismo "MAS", mientras dure la licencia.

Que, habiéndose nuevamente recibido bajo registro de correspondencias N° 302 nota de fecha 28 de diciembre de 2012 fojas uno (1) de parte de Sra. Lucia Otoya Quispe Concejal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

0000 39



Titular del Movimiento al Socialismo "MAS", solicitud de LICENCIA TEMPORAL del 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 conforme al Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Ayata.

Que, el H. Concejo Municipal de Ayata en sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2013 previa consideración ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028, REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL PLAZO DE HABILITACIÓN del Concejal Suplente del Movimiento Al Socialismo "MAS" Sr. Pedro Oyola Chura al Concejo Municipal de Ayata, Segunda Sección, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz, por el periodo 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR EL PLAZO DE INCORPORACIÓN en la Directiva del H. Concejo Municipal de Ayata al Concejal Pedro Oyola Chura con el cargo de Secretario hasta el mes de junio de la presente gestión 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- AMPLIAR EL PLAZO DE INCORPORACIÓN en las Comisiones del H. Concejo Municipal de Ayata al Concejal Pedro Oyola Chura para que represente la Comisión de Desastres y Agropecuaria hasta el mes de junio de la presente gestión 2013.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los doce días del mes de enero del año dos mil trece.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:



[Firma]
H. CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS

[Firma]
Tomás Oyola Chura
H. CONCEJAL MUNICIPAL
2da Sección Ayata
La Paz - Bolivia

[Firma]
Teodora Laura Ojeda
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas